

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Ramón Edilio Rodríguez Luna, Earl Welbert Edwards Volquez, Hermenegildo Ramírez Pérez y Luis Alejandro Olivares Guzmán, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distinto Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No 1068, que otorga el exequátur de Notario Público para ejercer en el Municipio de Puerto Plata al Dr. Luis E. Senior.

(G. O. No. 8869, del 27 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1068

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 770, del 8 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorga exequátur al Doctor Luis

E. Senior, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Puerto Plata, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espailat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1069, que aumenta de RD\$ 40.00 a RD\$50.00 la pensión del Estado concedida a la señora Sergia Fiametta García Franco.

(G. O. No. 8869, del 27 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1069

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.º—Se aumenta de RD\$10.00 a RD\$50.00 mensuales, la pensión de que disfruta la señora Sergia Fiametta García Franco.

Art. 2.º—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 7030, de fecha 22 de agosto de 1961, así como cualquier otro que sea contrario al presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de